



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA”.

ACTA NÚMERO UNO. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **diecisiete de enero del año dos mil veintitrés**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Delegada Suplente de BANDESAL; Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Lic. Nelson Reyes Rivas, Presidente de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -Licenciada Paola Bardi de Acosta, presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Dirección Ejecutiva los informes siguientes: -Informe Ejecutivo de cumplimiento de fines del año 2022, y -Presupuesto para el funcionamiento de FONAT para el año 2023.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional, lo siguiente: - Informe de ejecución presupuestaria 2022, y -Reforma número uno al presupuesto institucional 2023.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, lo siguiente: -Informe de ejecución de los procesos contenidos en la Planificación Anual de Adquisición de bienes y Contratación de servicios -PAAC 2022, -Planificación Anual de Adquisición de bienes y Contratación de servicios -PAAC 2023, y - Designación para firmar las solicitudes de los procesos, adjudicar, nombrar evaluar y nombrar administradores de los procesos, firma de contratos y órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en la PAAC 2023, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00).- **4.** Se somete a conocimiento y consideración creación de las cajas chicas de FONAT y CONASEVI, y la asignación de los encargados de: manejo y

ordenador de pago. - 5. Se somete a conocimiento y consideración renuncia voluntaria del Lic. Reinaldo Vanegas, quien desempeñaba el cargo de auditor interno. - 6. Varios: Calendarización de Sesiones de Consejo Directivo. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Dirección Ejecutiva los informes siguientes: -Informe Ejecutivo de cumplimiento de fines institucionales del año 2022, y - Presupuesto para el funcionamiento de FONAT para el año 2023. -----

Se le concede la intervención a Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, quien procede a exponer el informe ejecutivo de cumplimiento de fines institucionales correspondiente al año dos mil veintidós. La Dirección Ejecutiva tiene como objetivo administrar, dirigir y monitorear las acciones institucionales en los ámbitos técnicos, administrativos y financieros, de acuerdo con lo establecido por la Ley del FONAT, normativas legales vigentes que rigen el funcionamiento de las instituciones públicas y lineamientos del Consejo Directivo. Teniendo en cuenta que el POA es el instrumento que consigna la información necesaria, que permite evaluar la gestión en torno a los resultados obtenidos, se presenta el siguiente informe ejecutivo cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento de las actividades programadas para el año dos mil veintidós, el seguimiento a los servicios que brinda el FONAT a la ciudadanía, y el monitoreo a las unidades organizativas responsables del cumplimiento de los fines esenciales del FONAT; así como también este instrumento nos permite verificar las actividades que no fueron desarrolladas, identificando las razones que imposibilitaron su cumplimiento. Se presenta a continuación en forma de resumen las acciones realizadas en cumplimiento de los fines esenciales atribuidos en la Ley del FONAT y su reglamento, durante el año dos mil veintidós, y los cuales estuvieron siendo dirigidos y monitoreados por la Dirección Ejecutiva de FONAT. Respecto al análisis de la Siniestralidad Vial: el año dos mil veintidós en comparación con año dos mil veintiuno logró cerrar con el -7.1% en siniestros viales; el año dos mil veintidós cerró con diecisiete días con cero fallecidos por siniestros viales; el promedio diario de percances viales fue de 48, mientras que en el año dos mil veintiuno fue de cincuenta y uno; de acuerdo con los datos estadísticos, en El Salvador, la principal causa de siniestros viales en el año dos mil veintidós fue la distracción al conducir con el 24% de representatividad; el usuario de la vía que tuvo mayor registro de muertes fueron los peatones con el 40.6% de representatividad; el año dos mil veintidós cerró con todos los indicadores de siniestralidad vial a la baja. Al hacer un comparativo con el año dos mil veintiuno, los datos reflejan que, los siniestros viales redujeron en 1,333 (-7.1%), los lesionados en -91 (-0.9%), y en fallecidos se tuvo 6 menos, es decir -0.4%. Concluyendo que: en el año dos mil veintidós el usuario de la vía con mayor registro de muerte fueron los peatones, ya que del total de fallecidos 1,352, 549 fueron peatones es decir el 40.6%; luego de los peatones, los motociclistas fueron quienes reportaron mayor

reporte de muertes por siniestros viales. Del total de fallecidos, 439 fueron motociclistas, es decir el 32.4%; el año dos mil veintidós cerró con el -7.1 % de reducción en siniestros viales con respecto al año dos mil veintiuno; la tasa de siniestralidad vial por 10 mil vehículos cerró con el -14.1% con respecto al año dos mil veintiuno; la tasa de fatalidad por 10 mil vehículos cerró con el -7.9% con respecto al dos mil veintiuno; el parque vehicular, en el año dos mil veintidós, creció un 8.45 con respecto al dos mil veintiuno; los peatones fueron el usuario más vulnerable de la vía; las reducciones en los indicadores de siniestralidad vial fueron alcanzadas gracias a un trabajo articulado e interinstitucional, que tiene a la base, un mayor esfuerzo del control y fiscalización vial; los datos mandan un mensaje contundente, la seguridad vial es una responsabilidad compartida en la que todos podemos contribuir, sumando acciones uno a uno, evitando factores de riesgo, respetando las normas de tránsito y siendo tolerantes y solidarios. Ayudemos juntos a salvar vidas en la vía. Respecto a las atenciones brindadas a la ciudadanía durante el año dos mil veintidós, brindamos un total de 10,107 atenciones a la ciudadanía. Durante el año dos mil veintidós ingresamos por medio de nuestra plataforma digital un total de 2,264 solicitudes de prestaciones económicas. Avanzamos con la innovación de nuestro servicio de prestación económica en línea. El proceso puede ser iniciado desde cualquier dispositivo móvil 24/7, y dar el seguimiento a todas las etapas. El año dos mil veintidós permitió que pudiésemos modernizar el pago a través de ventanillas bancarias en todo el territorio nacional. Respecto al Programa de Rehabilitación durante el año dos mil veintidós continuamos brindando servicios especializados en forma integral para brindar atención a las personas con discapacidad afectadas por un siniestro de tránsito. El programa de Rehabilitación es un esfuerzo pionero en El Salvador, con una perspectiva 360° para el abordaje de estas personas. FONAT brinda estos servicios, sin costo, en forma adicional a la prestación económica; las ayudas que se otorgan van desde ayudas ortoprotésicas, prótesis, certificaciones de discapacidad, cursos de formaciones vocacionales, inclusiones en bolsas de trabajo, acompañamiento de grupos de terapia entre iguales, y acompañamiento en todo el proceso de fisioterapia para la movilidad. Durante el año dos mil veintidós se brindó el apoyo siguiente: Apoyo en el proceso de fisioterapia: ochocientos veintisiete atenciones a noventa y nueve personas, siete prótesis entregadas, veintidós certificaciones de discapacidad tramitadas, ochenta y ocho cursos de formación vocacional, y ciento cincuenta y tres ayudas ortoprotésicas. El Consejo Directivo de FONAT durante el año dos mil veintidós realizó veintitrés sesiones ordinarias, adoptando un total de cuatrocientos cuarenta y siete acuerdos que se derivaron en instrucciones a las diferentes unidades organizativas; así mismo celebró una sesión extraordinaria adoptando diez acuerdos. El Consejo Nacional de Seguridad Vial realizó cuatro sesiones ordinarias durante el año dos mil veintidós. Durante el año dos mil veintidós

la Dirección Ejecutiva participo en un total de doscientos sesenta reuniones; de las cuales sesenta y tres reuniones fueron de seguimiento y monitoreo a las unidades administrativas de FONAT respecto al cumplimiento de atribuciones asignadas; y doscientas catorce en las que la Directora Ejecutiva participo además en otros proyectos de país, de los cuales se ha recibido una instrucción directa de los titulares y CAPRES para el desarrollo de los mismos. En cumplimiento al fin esencial y a nuestros valores institucionales de ser empáticos con las víctimas de siniestros de tránsito, y con las familiares de los que resultan fallecidos en tales percances, hemos otorgado durante el año dos mil veintidós un monto total de \$2,112,200.00 en ayudas económicas, beneficiando a 2,170 familias salvadoreñas. Durante el tercer trimestre del año dos mil veintidós, se implementó ya una nueva forma de pago de la prestación económica por medio de la red de agencias del Banco Hipotecario. En donde los beneficiarios solo deben presentarse a cualquier agencia más cercana con su DUI vigente, para que pueda recibir la ayuda económica que les corresponde de conformidad a la LEFONAT. “Este es un paso trascendental en la modernización de nuestro servicio, y a la vez hemos simplificando el proceso para el usuario”. Durante todo el año dos mil veintidós se ingresaron en sistema SOL FONAT un total de 2,299 solicitudes de prestación económica, siendo 1504 solicitudes por lesionado y 795 solicitudes por fallecido. Se hicieron del conocimiento del consejo directivo un total de 1712 expedientes, de los cuales se aprobaron un total de 1611 expedientes, siendo 1088 expedientes de lesionado y 523 expedientes de fallecido. Y se denegaron un total de 101 expedientes por no cumplir con la LEFONAT y su Reglamento. El Consejo Directivo provisiono y aprobó durante el año dos mil veintidós el otorgamiento de ayudas económicas por un monto de \$2,186,900.00, para un total de 2,330 solicitudes. Durante el año dos mil veintidós a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones se dio cumplimiento al 100% de los procesos programados el cual en total fueron cincuenta y seis, de la forma siguiente: siete prorrogas de contrato, cuarenta y tres procesos por libre gestión, cuatro procesos de Licitación Pública, emisión de cincuenta y ocho órdenes de compra, suscripción de cuatro contratos, cinco modificaciones a la PAAC dos mil veintidós. Respecto al Observatorio los ejes de trabajo durante el año dos mil veintidós: -Sistema de datos, en un trabajo articulado con el PNUD, Se ha creado el primer cubo de datos de siniestros viales, el cual permite almacenar grandes cantidades de datos y realizar consultas personalizadas de forma rápida y sencilla; -Contribución a la planificación de la seguridad vial; -Estudios e investigaciones. Se realizo el primer estudio observacional del comportamiento de los motociclistas que circulan en el AMSS. Adicional se ha trabajado el estudio estadístico de la siniestralidad vial causada por la conducción en estado de ebriedad; -Grupos de trabajo con instituciones internacionales. Se trabajo de forma coordinada con el OISEVI en la creación de un manual de buenas prácticas para motociclistas. Como

ONASEVI se participó en cursos de fiscalización vial, con el objetivo de tener experiencias en las formas de análisis sobre las fotos multas. Se realizó el sexto encuentro con el Observatorio de Costa Rica donde se abordó ejes estratégicos de implementación de mejores prácticas metodológicas y de análisis para la medición del alcohol en la conducción. Junto a la Fundación Gonzalo Rodríguez apoyamos el desarrollo de capacitaciones dirigidas a los CODESEVI, como resultado se han creado planes de trabajo territoriales. Diseminación del conocimiento, promoción de datos actualizados/posicionamiento en la opinión pública. Incorporación de nuevas secciones estadísticas. Disposición de un Geo portal de siniestros viales. Proyecciones para el año dos mil veintitrés: desarrollo de una herramienta y/o estudio de generación y obtención de datos sobre las opciones de transporte que elige la población salvadoreña para movilizarse, elaboración de Estudio Observacional sobre el comportamiento de los peatones, elaboración de un Estudio sobre enfermedades causadas por las lesiones a causa de los siniestros viales en El Salvador, encuestas de opinión a conductores y ciudadanos en general ya que aportan datos de opinión sobre medidas implementadas y pautas de comportamientos, desarrollo de una app ONASEVI, que permita la visualización más amigable de la información en dispositivos móviles, contribución a la reconstrucción de siniestros viales, con la implementación de métodos de modelización, simulación y experimentación. Respecto a las acciones ejecutadas por medio de la unidad técnica del CONASEVI:

ACCIONES ESPECÍFICAS: -Identificación de los puntos críticos de siniestralidad vial a nivel nacional e implementación de los radares de velocidad con su respectiva señalización. Durante el 4to trimestre se realizaron 26 identificaciones/inspecciones y propuestas de señalización, por lo cual al cerrar el año 2022, se logró identificar/inspeccionar y proponer señalización a nivel nacional un total de 98 puntos críticos. -Coordinación y ejecución de dispositivos vehiculares para la concientización del adecuado tránsito en zonas de alta vulnerabilidad vial para la prevención de siniestros viales. Durante el 4to trimestre se realizaron 58 controles en la vía, 1 control antidoping, 2 controles peatonales y 55 controles a toda clase de conductores. Por lo cual al cerrar el año 2022, contabilizan 261 controles en la vía; de los cuales se intervino a 17,988 usuarios de la vía, de los cuales son 3,798 peatones, 285 ciclistas, 9,084 motociclistas y 4,830 vehículos. - Capacitación a instituciones públicas y empresas privadas. Durante el 4to trimestre se realizaron 22 capacitaciones de las cuales se llevaron a cabo de manera virtual y presencial. Por lo cual al cerrar el año 2022, contabilizan 86 capacitaciones; impartidas a diferentes empresas e instituciones públicas, así como también a comunidades que se encuentran en riesgo vial. - Divulgación de buenas prácticas de seguridad vial en medios de comunicación. Durante el 4to trimestre se brindaron 29 entrevistas a diferentes medios de comunicación. Al finalizar el año 2022, contabilizan 111 intervenciones; dentro de las cuales se

brindaron a tv nacional, radio y se grabaron 4 cápsulas informativas. - Realizar actividades en eventos conmemorativos afines a la seguridad vial. - Durante el periodo del 01 de enero al 15 de diciembre la unidad técnica de CONASEVI realizaron 7 eventos conmemorativos, entre las actividades realizadas están controles vehiculares, conformación de comité en centros educativos y divulgación en medios de comunicación. - Producir línea gráfica para la elaboración de campañas que promuevan una cultura de respeto vial, para ejecutarse en los tres periodos vacacionales (semana santa, fiestas agostinas y navidad) y tres genéricas. Durante el periodo del 01 de enero al 15 diciembre se realizaron 6 campañas 3 en periodos vacacionales y 3 genéricas. - Conformación de comités de educación y seguridad vial en Centros Escolares con mayor riesgo vial a nivel nacional con el propósito de brindarles insumos de seguridad vial. Durante el 4to trimestre se realizó la conformación de 9 comité en seguridad vial, sin embargo, estos no estaban programados para ser realizados, debido a la importancia de su función se llevaron a cabo. Por lo cual al finalizar el 2022, se conformaron 41 comité en seguridad vial a nivel nacional. - Seguimiento de los 18 CODESEVI a nivel Nacional. Durante el 4to trimestre se realizaron 36 reuniones CODESEVI, en las cuales se abordaron temáticas en busca de la seguridad vial de la población. Al finalizar el 2022, se realizaron 152 reuniones CODESEVI, a nivel nacional con las cuales se intervino en dispositivos vehiculares, se conformaron comité en seguridad vial, se realizaron capacitaciones entre otras actividades. - Creación de un repositorio digital de consejos y temáticas de seguridad vial; e implementación de cursos de formación de educación para la prevención de siniestros viales. Durante el periodo de enero a diciembre, se realizaron material audiovisual de las siguientes temáticas: Manejo a la Defensiva, Manejo del Estrés, Transporte de Carga, Transporte Público con Enfoque de Género que se implementarán en el repositorio digital de seguridad vial. Estas temáticas se cargarán en el sitio digital y contendrán lo siguiente: Material de lectura en formato PDF, Video alusivo al tema, Evaluación final, y Diploma digital de culminación de los módulos. - Reactivación y mejora a la infraestructura del parque de educación vial. Durante el periodo abril a diciembre se realizaron diferentes acciones como: inspecciones por parte de la Unidad Técnica de CONASEVI y FOVIAL, los cuales se enfocaron en las problemáticas como la cárcava que se ubica en el perímetro del terreno del parque, lo cual debe ser resuelto antes de iniciar labores de mejora del diseño del parque, a la vez se remitió nota para dar continuidad al proceso. Zonas Afectadas: Área de juegos infantiles, Bebederos, Circuito vial, Muro Perimetral, Mesas, y Pasarela. Justificación: Dicha acción no se ha logrado cumplir en el año en curso debido a los diferentes fenómenos naturales que afecta nuestro país en la actualidad. FOVIAL es quien nos apoyaría en esta actividad realizando bermas en el talud y colocación de césped vetiver para cesar el daño existente y así poder iniciar la mejora en la

infraestructura del parque de educación vial; pero no se ha logrado dicho apoyo debido a la emergencia nacional que se ha tenido en este periodo por las lluvias. - La unidad técnica del CONASEVI trabaja en la realización de diversas actividades una de ellas es las Charlas en Seguridad Vial, tiene como objetivo impartir temáticas de seguridad vial. Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre se realizaron 8 charlas sobre educación y prevención vial a nivel nacional a las cuales asistieron 459 personas, entre los cuales están niños, jóvenes y adultos. - La unidad técnica del CONASEVI realizó la primera edición del PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2022, la cual tenía como finalidad el reconocimiento para las empresas privadas, instituciones públicas y asociaciones que trabajan en pro de la seguridad vial a nivel nacional, promoviendo las buenas prácticas. Se remitió las bases a los interesados en participar, las cuales se clasificaron según el tipo de participante. La actividad se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, evento en el cual se contó con la asistencia de las máximas autoridades de VMT-FONAT, Viceministro de Transporte, Directora Ejecutiva de FONAT-CONASEVI, Director General de Tránsito y Director General de Transporte Terrestre. La premiación se llevó a cabo el jueves 1 de septiembre, en la cual asistieron 8 empresas privadas, 2 instituciones públicas y 4 sociedad civil. El informe se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Respecto a la notificación que ha realizado el Ministerio de Hacienda referente al **Presupuesto para el funcionamiento de FONAT para el año 2023**, mediante nota de fecha cuatro de enero, en el cual asignan un techo presupuestario de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$3,936,299.00). Para la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo: a) 01 Dirección y Administración Institucional, Propósito: Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT. Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales, la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA 00/100 dólares (\$742,050.00); y b) 02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, Propósitos: - Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada a consecuencia de un accidente de tránsito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida (\$ 2,262,854.00), -Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito (\$ 104,435.00), - Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de tránsito (\$ 826,960.00); sumando un monto de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$3,194,249.00). La nota en referencia se encuentra contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta.- Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran

presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido a satisfacción el informe de labores presentado por Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, correspondiente a la ejecución, monitoreo y seguimiento de tareas y cumplimiento de fines institucionales, del año fiscal dos mil veintidós, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01](#); y **ii) Darse** por enterados de la nota de fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés, que contiene el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos para el funcionamiento de FONAT, aprobado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, adjunto a la presente acta en el [Anexo 02](#); el cual sufrió una disminución en el techo presupuestario brindado por el Ministerio de Hacienda, en comparación con el presupuesto autorizado por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria número dieciséis del veinticinco de agosto del año dos mil veintidós. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional, lo siguiente: - Informe de ejecución presupuestaria 2022, y -Reforma número uno al presupuesto institucional 2023. -----

Se le concede la intervención a la Licenciada xxxxxxxx xx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, quien procede inicialmente a brindar **Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al año dos mil veintidós**, respecto a los ingresos se brindó un crédito presupuestario de \$ 3,933,299.00, y se ejecutó un total de \$3,749,866.24; la liquidación del presupuesto 2021 representó un superávit por valor de \$ 187,137.47; dicho monto el Ministerio de Hacienda autorizó para disminuirlo del rubro dieciséis Transferencias corrientes del sector público y aplicarlo en el rubro treinta y dos Saldos de años anteriores. Se muestra en el cuadro de ejecución presupuestaria no porque tenga afectación al presupuesto dos mil veintidós, sino porque ha constituido un ingreso real para el ejercicio dos mil veintidós. Al treinta y uno de diciembre, no quedó saldo pendiente de transferir por parte del Ministerio de Hacienda hacia el FONAT. Respecto al superávit de un total de \$ 3,937,003.71 recibidos durante el año dos mil veintidós, que incluye el superávit dos mil veintiuno, se ejecutó la cantidad de \$ 3,888,632.92; dando como resultado un superávit presupuestario por valor de \$ 48,370.79; que representa la cantidad que se solicitará al Ministerio de Hacienda que sea descontada de los fondos que el FONAT recibirá durante el año dos mil veintitrés. En el año dos mil veintidós, se percibió de ingresos la cantidad de \$3,937,003.71; lo que representó una disminución del 5.32% en relación al año dos mil veintiuno; producto de una menor asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda. Se logró ejecutar un 98.86% del total del presupuesto del año dos mil veintidós; en términos porcentuales la ejecución al dos mil veintidós superó en un 3.46% al dos mil veintiuno. Se ejecutó \$82,490.15 menos que el año dos mil veintiuno, debido a la menor asignación de fondos que se tuvo para el dos mil veintidós. El informe en referencia se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - Continúa exponiendo lo

relativo a la solicitud de **Reforma número uno al presupuesto institucional dos mil veintitrés**, indicando que la propuesta de solicitud de reforma No. UNO al Presupuesto dos mil veintitrés vigente aprobado por la Asamblea Legislativa, servirá para ajustar algunos específicos del rubro de remuneraciones que en el SAFI aparecen diferentes a los controles institucionales; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, la cual contiene: 1) Traslado de recursos al rubro de Remuneraciones (salarios, aguinaldos, beneficios adicionales, aportaciones patronales de ISSS y AFP), 2) Reorientar recursos al rubro de Bienes de uso y consumo (productos alimenticios, textiles, papel, cuero, materiales de oficina, materiales informáticos, energía eléctrica, servicio de agua, telecomunicaciones, publicidad, arrendamiento de bienes inmuebles, servicios de capacitación), 3) Fortalecer el rubro de Gastos Financieros (tasas), 4) Reorientar recursos al rubro de Transferencias Corrientes (a personas naturales), 5) Traslado de recursos al rubro de Inversiones en activo fijo (mobiliarios, maquinaria y equipo, vehículos, equipos informáticos, derechos de propiedad intelectual), y 6) La fuente de financiamiento de los aumentos han sido partidas presupuestarias cuya disminución no afectan en ninguna medida las funciones de la institución. El detalle de los aumentos y disminuciones propuestos en la primera reforma al presupuesto institucional dos mil veintitrés, se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido a satisfacción el informe rendido por la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT; d) Informe comparativo de ingresos de los meses de enero a diciembre del año dos mil veintiuno y veintidós; e) Determinación del superávit o déficit al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; y f) Informe comparativo de ingresos y egresos de los años dos mil veintidós y veintiuno, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **ii) Dar** por recibida la propuesta de reforma No. 1 al Presupuesto Institucional para el funcionamiento de FONAT para el año dos mil veintitrés, aprobado por la Asamblea Legislativa; la cual servirá para ajustar algunos específicos del rubro de remuneraciones que en el SAFI aparecen diferentes a los controles institucionales; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; y **iii) Aprobar** la Reforma No. UNO al presupuesto institucional correspondiente al año dos mil

veintitrés, por un monto total de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 dólares (\$440,782.00)**, de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51201 - Sueldos , línea 0101 por \$8,400.00; 51203-Aguinaldos, línea 0101 por \$ 2,510.00; 51203- Aguinaldos, línea 0102 por \$ 6,650.00; 51203- Aguinaldos, línea 0201 por \$3,465.00; 51203- Aguinaldos, línea 0202 por \$300.00; 51203- Aguinaldos, línea 0203 por \$2,735.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$730.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$10.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$41.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$45.00; 51502-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$1,700.00; 51502 Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$3,715.00; 51502 Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$1,780.00; 51502 Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$261.00; 51502 Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$1,651.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea 0203 por \$680.00; 54104-Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203 por \$1,774.00; 54105-Productos de papel y Cartón, línea 0203 por \$456.00; 54106-Productos de cuero y caucho, línea 0203 por \$15.00; 54114-Materiales de Oficina, línea 0203 por \$65.00; 54115-Materiales Informáticos, línea 0203 por \$9,675.00; 54201-Servicios de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$3,000.00; 54202-Servicios de Agua, línea 0203 por \$1,300.00; 54203-Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$14,700.00; 54305-Servicios de Publicidad, línea 0203 por \$135,000.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0201 por \$13,500.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0203 por \$13,500.00; 54505-Servicios de Capacitación, línea 0203 por \$1,200.00; 55507-Tasas, línea 0203 por \$95.00; 56304-A personas Naturales, línea 0201 por \$43,676.00; 61101-Mobiliarios, línea 0203 por \$600.00; 61102-Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$2,475.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0203 por \$78.00; 61105-Vehículos de Transporte, línea 0203 por \$150,000.00, 61403-Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0203 por \$15,000.00; fuente de financiamiento 1.- **DISMINUCIÓN:** por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 dólares (\$440,782.00), 51207- Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$6,820.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$3,470.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0202 por \$348.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$2,783.00; 51301-Horas Extraordinarias, línea 0102 por \$500.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$420.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$83.00; 51403-Por remuneraciones Extraordinarias, línea 0102 por \$40.00; 51503-Por remuneraciones Extraordinarias, línea 0102 por \$35.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$4,200.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$14,500.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$8,000.00; 51702-Al personal

de servicios eventuales, línea 0202 por \$5,000.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$13,370.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea 0101 por \$375.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea, 0102 por \$419.00; 54104-Productos Textiles y Vestuarios, línea 0102 por \$2,000.00; 54105-Productos de papel y Cartón, línea 0102 por \$1,517.00; 54106-Productos de cuero y caucho, línea 0102 por \$40.00; 54107-Productos Químicos, línea 0102 por \$500.00; 54109-Llantas y Neumáticos, línea 0102 por \$200.00; 54110-Combustibles y Lubricantes, línea 0102 por \$200.00; 54113-Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico, línea 0202 por \$10,000.00; 54114-Materiales de Oficina, línea 0102 por \$226.00; 54115-Materiales Informáticos, línea 0102 por \$8,965.00; 54116-Libros, Textos útiles de enseñanza y publicaciones, línea 0102 por \$500.00; 54117-Materiales de Defensa y Seguridad Pública, línea 0102 por \$1,500.00; 54118-Herramientas , Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$278.00; 54119-Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$204.00; 54199-Bienes de uso y consumo diversos, línea 0101 por \$9,645.00; 54199-Bienes de uso y consumo diversos, línea 0102 por \$3,875.00; 54199-Bienes de uso y consumo diversos, línea 0201 por \$2,000.00; 54199-Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$48,399.00; 54201-Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$10,000.00; 54202-Servicios de Agua, línea 0102 por \$700.00; 54203-Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$8,642.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$7,000.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por \$10,000.00; 54302-Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, línea 0102 por \$1,000.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$13,000.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0203 por \$758.00; 54313-Impresiones, publicaciones y reproducciones, línea 0102 por \$1,700.00; 54313-Impresiones, publicaciones y reproducciones, línea 0203 por \$600.00; 54316-Arrendamiento de Bienes Muebles, línea 0203 por \$500.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$27,000.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$1,700.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$159,260.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por \$335.00; 54504-Servicios de Contabilidad y Auditoría, línea 0102 por \$700.00; 54505-Servicios de Capacitación, línea 0102 por \$3,000.00; 54508-Estudios e investigaciones, línea 0203 por \$10,000.00; 55507-Tasas, línea 0102 por \$1,055.00; 55599-Impuestos tasas y derechos diversos, línea 0102 por \$200.00; 55601-Primas y Gastos de Seguros de personas, línea 0102 por \$1,000.00; 55602-Primas y Gastos de Seguros de bienes, línea 0102 por \$1,650.00; 55603-Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$1,000.00; 61101-Mobiliarios, línea 0102 por \$1,350.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0102 por \$220.00; 61403-Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0102 por

\$28,000.00; fuente de financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, lo siguiente: -Informe de ejecución de los procesos contenidos en la Planificación Anual de Adquisición de bienes y Contratación de servicios -PAAC 2022, - Planificación Anual de Adquisición de bienes y Contratación de servicios -PAAC 2023, y - Designación para firmar las solicitudes de los procesos, adjudicar, nombrar evaluar y nombrar administradores de los procesos, firma de contratos y órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en la PAAC 2023, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00). -----

Se le concede la intervención al Licenciado xxxxxx xxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede inicialmente a brindar Informe de ejecución de la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC, correspondiente al año dos mil veintidós, Durante el año dos mil veintidós a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones dio cumplimiento al 100% de los procesos programados, el cual en total fueron cincuenta y seis, de la forma siguiente: siete prorrogas de contrato, cuarenta y tres procesos por libre gestión, cuatro procesos de Licitación Pública, emisión de cincuenta y ocho órdenes de compra, suscripción de cuatro contratos, cinco modificaciones a la PAAC dos mil veintidós. El informe se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 05](#), sobre la propuesta de **Planificación Anual de Adquisición de bienes y Contratación de servicios -PAAC 2023**, se presenta para el FONAT un total de veinticuatro procesos los cuales serán desarrollados por Libre Gestión con un monto presupuestado de \$ 37,792.16; para CONASEVI se proponen cuarenta y seis procesos de los cuales cuarenta y cuatro serán desarrollados por Libre Gestión por monto presupuestado de \$418,246.00, y dos procesos bajo la modalidad de Licitación Pública por un monto presupuestado de \$285,000.00; sumando ambos un total de \$703,246.00. Sumando todos los procesos de FONAT y CONASEVI un total de setenta procesos, con un monto inicial para la PAAC-2023 de \$741,038.16; el detalle de los procesos con sus nombres preliminares y montos asignados se encuentra contenido en la presente acta en el [Anexo 06](#). Así mismo hace mención que el Art. 18 inc. 2° de la LACAP establece la posibilidad para que el Consejo Directivo pueda designar a otra persona para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de la Libre Gestión. Con la finalidad de obtener mayor y mejor eficiencia en los procesos de compra y en concordancia con lo desarrollado en años anteriores en relación a los procesos de compra menores o iguales a \$10,000.00 es procedente la designación de funcionario o los funcionarios con las facultades antes establecidas, por lo que propone, que para efectos de ser

eficientes en el plazo de ejecución de los procesos se designe a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para firmar solicitudes de procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año dos mil veintitrés, menores o iguales a \$10.000.00. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido y enterados del informe de ejecución de las adquisiciones y contrataciones del cuarto trimestre del año dos mil veintidós (Octubre - Diciembre) presentado por el Licenciado xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, en su calidad de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 05](#); **ii) Dar** por recibida la propuesta que contiene la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veintitrés; **iii) Aprobar** la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veintitrés, según el siguiente detalle: a) Para el FONAT: veinticuatro procesos los cuales serán desarrollados por Libre Gestión con un total de treinta y siete mil setecientos noventa y dos 16/100 dólares (\$37,792.16), y b) Para CONASEVI: cuarenta y seis procesos de los cuales cuarenta y cuatro serán desarrollados por Libre Gestión por cuatrocientos dieciocho mil doscientos cuarenta y seis 100/100 dólares (\$418,246.00), y dos procesos por Licitación Pública por un monto de doscientos ochenta y cinco mil 00/100 dólares (\$285,000.00); sumando ambos rubros se obtienen un total de setecientos tres mil doscientos cuarenta y seis 00/100 dólares (\$703,246.00); sumando FONAT y CONASEVI se aprueba la ejecución de un total de setenta procesos por un monto de setecientos cuarenta y un mil treinta y ocho 17/100 dólares (\$741,038.16), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **iv) Autorizar** al Lic. xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Adquisiciones y contrataciones Institucional del FONAT, para que pueda firmar la PAAC-2023, y todo tipo de documentación que esté relacionada a la ejecución de los procesos contenidos en la PAAC-2023, así como todo lo que sea requerido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC); **v) Delegar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del FONAT, firme la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veintitrés; y **vi) Designar** a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para firmar solicitudes de procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los

procesos contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año dos mil veintitrés, menores o iguales a \$10.000.00. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración creación de las cajas chicas de FONAT y CONASEVI, y la asignación de los encargados de: manejo y ordenador de pago. -----

Interviene Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, quien manifiesta que tal cual lo estipulan las “Políticas para la creación, administración y liquidación de fondos de Caja Chica”; cada ejercicio fiscal, de acuerdo dichas políticas, al finalizar el año se liquidan los fondos por parte de los encargados, y al inicio del ejercicio se crean nuevamente para el funcionamiento, tanto para el FONAT, como para el CONASEVI; dichas cajas chicas tienen autorizado un monto total de \$700.00 cada una, y los gastos emergentes no pueden superar los \$ 150.00 en cada proceso; de ellas también se derivan los pagos de viáticos del personal, producto de las misiones oficiales que se autorizan fuera de los quince kilómetros del perímetro donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del FONAT. Es necesario que se autorice a las personas encargadas para su manejo, proponiendo para tal efecto al técnico xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de operador de atención al beneficiario, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT, y a Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Psicóloga, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI; así mismo propone que la Lic. xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas sea nombrada como Ordenadora de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI. Así mismo, se solicita autorización para el pago retroactivo de viáticos, de misiones oficiales (controles vehiculares y actividades de CONASEVI) que se realizaron entre el veintitrés de diciembre/dos mil veintidós y el dieciséis de enero/dos mil veintitrés; y que se derivaron de las actividades que se realizaron en cumplimiento de los servicios que brinda el FONAT, se cuenta con los documentos de respaldo como la Misión Oficial y comprobantes de realización de la misma. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, hasta por un monto de setecientos dólares exactos (\$ 700.00); **ii) Nombrar** al técnico xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de operador de atención al beneficiario, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, Ad-Honorem; **iii) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, hasta por un monto de setecientos dólares exactos (\$ 700.00); **iv) Nombrar** a la Licenciada xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Psicóloga en la Unidad de Rehabilitación, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI para el

ejercicio fiscal dos mil veintitrés, Ad-Honorem; **v) Nombrar** a la Licenciada xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, como Ordenadora de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en calidad Ad-Honorem; y **vi) Autorizar** el pago retroactivo de viáticos y gastos emergentes que se realizaron entre el periodo comprendido del veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós al dieciséis de enero de enero del año dos mil veintitrés; los cuales se derivaron de las misiones, tareas o acciones en cumplimiento de los servicios o funcionabilidad del FONAT y CONASEVI. -----

5. Se somete a conocimiento y consideración renuncia voluntaria del Lic. xxxxxxx xxxxxxx, quien desempeñaba el cargo de auditor interno. -----

Se le concede la intervención a la Licenciada xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos quien procede a dar lectura a la Renuncia Voluntaria presentada por el Lic. xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, en fecha cinco de enero del año dos mil veintitrés, quien desempeña el cargo de Auditor Interno de FONAT, desde el día uno de febrero del año dos mil dieciséis; en el cual manifiesta que en cumplimiento al Art. dos de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, presenta la documentación avalada por el Ministerio de Trabajo, a efecto de renunciar a partir del día cinco de febrero del año dos mil veintitrés. Se adjunta hoja de liquidación de fecha diez de enero, calculada bajo los formatos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA 77/100 dólares; documentos que se encuentran contenidos en el [Anexo 07](#) de la presente acta.- Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** enterados de la renuncia voluntaria presentada al área de Recursos Humanos del FONAT en fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, por el señor xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, siendo efectiva a la fecha cinco de febrero del corriente año, así mismo del contenido de los documentos emitidos por el Ministerio de Trabajo en razón a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 07](#); **ii) Dar** por terminada la relación laboral entre el FONAT y el señor xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Auditor Interno; dando por terminado el contrato individual de trabajo, y sus prórrogas, que estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el uno de febrero del año dos mil dieciséis, al cinco de febrero del año dos mil veintitrés; **iii) Autorizar** al Tesorero Institucional del FONAT, para que realice el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria que se ha determinado en la hoja de liquidación emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo al

siguiente detalle: • Indemnización / Prestación económica por Renuncia, la cantidad de dos mil quinientos veintiséis 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,526.90); • Vacaciones proporcionales, la cantidad de sesenta y ocho 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 68.40); • Aguinaldo Proporcional la cantidad de ciento cincuenta y cinco 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 155.47); • Bono proporcional, la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800.00); SUMANDO UN MONTO TOTAL de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,550.77); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; y **iv) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen el proceso de selección y entrevista en la plaza de AUDITOR INTERNO, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Función y Organización del FONAT y demás normativas aplicables. -----

6. Varios: Calendarización de Sesiones de Consejo Directivo. -----

La propuesta de calendarización de sesiones ordinarias para el año dos mil veintitrés, es agendar dos sesiones ordinarias por mes, las cuales se celebrarían los días martes, a partir de las nueve horas con treinta minutos, proponiendo se realicen el segundo y último martes del mes, manteniendo modalidades presenciales y/o virtuales; y cuando se trate de temas emergentes serán convocados a sesión extraordinaria, previa notificación por medio de correo electrónico. De los cual los presentes integrantes del Consejo Directivo se dan por enterados y de acuerdo con dicha propuesta. Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número UNO, del UNDÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido a satisfacción el informe de labores presentado por Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, correspondiente a la ejecución, monitoreo y seguimiento de tareas y cumplimiento de fines institucionales, del año fiscal dos mil veintidós, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01](#). - **II) Darse** por enterados de la nota de fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés, que contiene el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos

para el funcionamiento de FONAT, aprobado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, adjunto a la presente acta en el [Anexo 02](#); el cual sufrió una disminución en el techo presupuestario brindado por el Ministerio de Hacienda, en comparación con el presupuesto autorizado por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria número dieciséis del veinticinco de agosto del año dos mil veintidós. - **III) Dar** por recibido a satisfacción el informe rendido por la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT; d) Informe comparativo de ingresos de los meses de enero a diciembre del año dos mil veintiuno y veintidós; e) Determinación del superávit o déficit al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; y f) Informe comparativo de ingresos y egresos de los años dos mil veintidós y veintiuno, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **IV) Dar** por recibida la propuesta de reforma No. 1 al Presupuesto Institucional para el funcionamiento de FONAT para el año dos mil veintitrés, aprobado por la Asamblea Legislativa; la cual servirá para ajustar algunos específicos del rubro de remuneraciones que en el SAFI aparecen diferentes a los controles institucionales; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional.- **V) Aprobar** la Reforma No. UNO al presupuesto institucional correspondiente al año dos mil veintitrés, por un monto total de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 dólares (\$440,782.00)**, de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51201 - Sueldos , línea 0101 por \$8,400.00; 51203-Aguinaldos, línea 0101 por \$ \$ 2,510.00; 51203- Aguinaldos, línea 0102 por \$ 6,650.00; 51203- Aguinaldos, línea 0201 por \$3,465.00; 51203- Aguinaldos, línea 0202 por \$300.00; 51203-Aguinaldos, línea 0203 por \$2,735.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$730.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$10.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$41.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$45.00; 51502-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$1,700.00; 51502 Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$3,715.00; 51502 Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$1,780.00; 51502 Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$261.00; 51502 Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$1,651.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea 0203 por \$680.00; 54104-Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203 por \$1,774.00; 54105-Productos de papel y Cartón, línea 0203 por \$456.00; 54106-Productos de cuero y caucho, línea 0203 por \$15.00; 54114-Materiales de

Oficina, línea 0203 por \$65.00; 54115-Materiales Informáticos, línea 0203 por \$9,675.00; 54201-Servicios de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$3,000.00; 54202-Servicios de Agua, línea 0203 por \$1,300.00; 54203-Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$14,700.00; 54305-Servicios de Publicidad, línea 0203 por \$135,000.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0201 por \$13,500.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0203 por \$13,500.00; 54505-Servicios de Capacitación, línea 0203 por \$1,200.00; 55507-Tasas, línea 0203 por \$95.00; 56304-A personas Naturales, línea 0201 por \$43,676.00; 61101-Mobiliarios, línea 0203 por \$600.00; 61102-Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$2,475.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0203 por \$78.00; 61105-Vehículos de Transporte, línea 0203 por \$150,000.00, 61403-Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0203 por \$15,000.00; fuente de financiamiento 1.- **DISMINUCIÓN:** por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 dólares (\$440,782.00), 51207- Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$6,820.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$3,470.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0202 por \$348.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$2,783.00; 51301-Horas Extraordinarias, línea 0102 por \$500.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$420.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$83.00; 51403-Por remuneraciones Extraordinarias, línea 0102 por \$40.00; 51503-Por remuneraciones Extraordinarias, línea 0102 por \$35.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$4,200.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$14,500.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$8,000.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por \$5,000.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$13,370.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea 0101 por \$375.00; 54101-Productos Alimenticios para personas, línea, 0102 por \$419.00; 54104-Productos Textiles y Vestuarios, línea 0102 por \$2,000.00; 54105-Productos de papel y Cartón, línea 0102 por \$1,517.00; 54106-Productos de cuero y caucho, línea 0102 por \$40.00; 54107-Productos Químicos, línea 0102 por \$500.00; 54109-Llantas y Neumáticos, línea 0102 por \$200.00; 54110-Combustibles y Lubricantes, línea 0102 por \$200.00; 54113-Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico, línea 0202 por \$10,000.00; 54114-Materiales de Oficina, línea 0102 por \$226.00; 54115-Materiales Informáticos, línea 0102 por \$8,965.00; 54116-Libros, Textos útiles de enseñanza y publicaciones, línea 0102 por \$500.00; 54117-Materiales de Defensa y Seguridad Pública, línea 0102 por \$1,500.00; 54118-Herramientas , Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$278.00; 54119-Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$204.00; 54199-Bienes de uso y consumo diversos, línea 0101 por \$9,645.00; 54199-Bienes de uso y consumo diversos, línea 0102 por \$3,875.00; 54199-Bienes de uso y consumo diversos, línea 0201 por \$2,000.00; 54199-Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por

\$48,399.00; 54201-Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$10,000.00; 54202-Servicios de Agua, línea 0102 por \$700.00; 54203-Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$8,642.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$7,000.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por \$10,000.00; 54302-Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, línea 0102 por \$1,000.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$13,000.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0203 por \$758.00; 54313-Impresiones, publicaciones y reproducciones, línea 0102 por \$1,700.00; 54313-Impresiones, publicaciones y reproducciones, línea 0203 por \$600.00; 54316-Arrendamiento de Bienes Muebles, línea 0203 por \$500.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$27,000.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$1,700.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$159,260.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por \$335.00; 54504-Servicios de Contabilidad y Auditoría, línea 0102 por \$700.00; 54505-Servicios de Capacitación, línea 0102 por \$3,000.00; 54508-Estudios e investigaciones, línea 0203 por \$10,000.00; 55507-Tasas, línea 0102 por \$1,055.00; 55599-Impuestos tasas y derechos diversos, línea 0102 por \$200.00; 55601-Primas y Gastos de Seguros de personas, línea 0102 por \$1,000.00; 55602-Primas y Gastos de Seguros de bienes, línea 0102 por \$1,650.00; 55603-Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$1,000.00; 61101-Mobiliarios, línea 0102 por \$1,350.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0102 por \$220.00; 61403-Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0102 por \$28,000.00; fuente de financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **VI) Dar** por recibido y enterados del informe de ejecución de las adquisiciones y contrataciones del cuarto trimestre del año dos mil veintidós (Octubre - Diciembre) presentado por el Licenciado xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, en su calidad de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 05](#). - **VII) Dar** por recibida la propuesta que contiene la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veintitrés. - **VIII) Aprobar** la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veintitrés, según el siguiente detalle: a) Para el FONAT: veinticuatro procesos los cuales serán desarrollados por Libre Gestión con un total de treinta y siete mil setecientos noventa y dos 16/100 dólares (\$37,792.16), y b) Para CONASEVI: cuarenta y seis procesos de los cuales cuarenta y cuatro serán desarrollados por Libre Gestión por cuatrocientos dieciocho mil doscientos cuarenta y seis 100/100 dólares (\$418,246.00), y dos procesos por Licitación Pública por un monto de doscientos ochenta y cinco mil 00/100 dólares (\$285,000.00); sumando ambos rubros se obtienen un total de setecientos tres mil doscientos

cuarenta y seis 00/100 dólares (\$703,246.00); sumando FONAT y CONASEVI se aprueba la ejecución de un total de setenta procesos por un monto de setecientos cuarenta y un mil treinta y ocho 17/100 dólares (\$741,038.16), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.- **IX) Autorizar** al Lic. xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Adquisiciones y contrataciones Institucional del FONAT, para que pueda firmar la PAAC-2023, y todo tipo de documentación que esté relacionada a la ejecución de los procesos contenidos en la PAAC-2023, así como todo lo que sea requerido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).- **X) Delegar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del FONAT, firme la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veintitrés.- **XI) Designar** a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para firmar solicitudes de procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año dos mil veintitrés, menores o iguales a \$10.000.00. - **XII) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, hasta por un monto de setecientos dólares exactos (\$ 700.00). - **XIII) Nombrar** al técnico xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de operador de atención al beneficiario, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, Ad-Honorem. - **XIV) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, hasta por un monto de setecientos dólares exactos (\$ 700.00). - **XV) Nombrar** a la Licenciada xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Psicóloga en la Unidad de Rehabilitación, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, Ad-Honorem.- **XVI) Nombrar** a la Licenciada xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, como Ordenadora de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en calidad Ad-Honorem.- **XVII) Autorizar** el pago retroactivo de viáticos y gastos emergentes que se realizaron entre el periodo comprendido del veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós al dieciséis de enero de enero del año dos mil veintitrés; los cuales se derivaron de las misiones, tareas o acciones en cumplimiento de los servicios o funcionalidad del FONAT y CONASEVI. - **XVIII) Darse** enterados de la renuncia voluntaria presentada al área de Recursos Humanos del FONAT en fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, por el señor xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, siendo efectiva a la fecha cinco de febrero del corriente año, así mismo del contenido de los documentos emitidos por el Ministerio de Trabajo en

razón a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 07](#). - **XIX) Dar** por terminada la relación laboral entre el FONAT y el señor xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Auditor Interno; dando por terminado el contrato individual de trabajo, y sus prórrogas, que estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el uno de febrero del año dos mil dieciséis, al cinco de febrero del año dos mil veintitrés. - **XX) Autorizar** al Tesorero Institucional del FONAT, para que realice el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria que se ha determinado en la hoja de liquidación emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Prestación económica por Renuncia, la cantidad de dos mil quinientos veintiséis 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,526.90); • Vacaciones proporcionales, la cantidad de sesenta y ocho 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 68.40); • Aguinaldo Proporcional la cantidad de ciento cincuenta y cinco 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 155.47); • Bono proporcional, la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800.00); SUMANDO UN MONTO TOTAL de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,550.77); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXI) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen el proceso de selección y entrevista en la plaza de AUDITOR INTERNO, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Función y Organización del FONAT y demás normativas aplicables. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.

Licda. Blanca Lilia Avilés Canto
Delegada Suplente
BANDESAL.

Licda. Claudia Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.